



EMPRESA MUNICIPAL DE COMUNICACION AUDIOVISUAL, S.A.

A la vista del acuerdo adoptado por la Mesa de Contratación y efectuado y cumplimentado el requerimiento del artículo 151.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, visto el expediente incoado para la contratación del servicio de peluquería, maquillaje y estética de tG7,

Resuelvo:

- 1.- Adjudicar el citado contrato a J-INSUA EXPLOTACION DE PELUQUERIAS ECOLOGICAS, S.L por el importe de 20.000 € anuales más el IVA correspondiente.-
- 2.- Notifíquese la presente resolución a los interesados.-

Granada a 13 de Febrero de 2012
EL CONSEJERO DELEGADO,



Fdo: Juan Antonio Fuentes Gálvez